

Horacio Vasquez

Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 3718.

NUMERO 358.

En ejercicio de mis atribuciones constitucionales,

DECRETO:

Artículo Unico:—El Señor Martín de Moya queda por el presente nombrado Secretario de Estado de Hacienda y Comercio.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de Enero del año mil novecientos veintiseis.

HORACIO VASQUEZ.

Presidente de la República.

Horacio Vasquez

Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 3734.

NUMERO 359.

En ejercicio de mis atribuciones constitucionales.

Visto el expediente elevado a la Secretaría de Estado de Fomento y Comunicaciones por el Gobernador de la Provincia de Santo Domingo, en el cual consta que en fecha veintiuno de Julio del año mil novecientos veinticinco el Doctor señor Pedro E. de Marchena, domiciliado y residente en esta Ciudad de Santo Domingo, presentó una denuncia y solicitud de concesión de una mina que contiene minerales de hierro cromatado, manganeso, cobalto, hierro con cuarzo, níquel, cobre, oro en cuarzo, plata, platino, torio, radio y varios placeres auríferos, en las comunes de Villa Mella, Yamasá y La Victoria, Provincia de Santo Domingo, en terrenos comuneros, de propiedades pro-indivisas, siendo condueño el peticionario de los lugares principales donde se encuentran los yacimientos, terrenos que abarcan una extensión superficial de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS HECTAREAS, aproximadamente, y se hallan comprendidos dentro de los siguientes límites: "Partiendo del punto A en la boca de Cañada Honda, siguiendo la cañada hasta el punto B; de aquí una línea recta al O. con 2300 metros aproximadamente, a orillas del arroyo Yaguaza, punto C; desde aquí, en línea recta al N. O., 14300